

## Tarifas Establecidas Servicio Internet

**Empresa:** ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

**Servicio:** SERVICIO DE ACCESO INALAMBRICO  
PLAZO INDETERMINADO

**Nombre:** IM Mega Control

**Fecha Inicio:** 02/02/2015

**Numero de  
Atención:** 611-7777

**Web:** <http://www.entel.pe/publicaciones-de-la-semana/>

**Características:** Entel Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el lanzamiento de los planes tarifarios denominados "IM Mega Control", (los "Planes Tarifarios") vigentes para su contratación a partir del 2 de febrero de 2015, cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

Plan Tarifario	MB** Incluidos	Capacidad Máxima de Transmisión	Renta Básica	Cargo máximo por Consumo	Cargo por Consumo de MB**
<b>IM MEGA CONTROL 1 GB</b>	10 MB	<b>1024 MB</b>	S/. 9	S/. 39	S/. 0.038085
<b>IM MEGA CONTROL 3GB</b>	10 MB	<b>3072 MB</b>	S/. 9	S/. 69	S/. 0.022460

### Condiciones de los Planes Tarifarios:

El servicio de acceso a Internet Móvil incluido en los planes tarifarios (el "Servicio"), será brindado por Entel a través de un dispositivo USB Modem u otro dispositivo inalámbrico compatible, el mismo que al ser conectado por el abonado, le proporcionará la posibilidad de cargar, descargar y transferir datos, tales como navegación en Internet, intercambio de correos electrónicos, entre otros.

El cobro realizado al abonado será de acuerdo al consumo que realice hasta llegar al cargo máximo por consumo y la renta básica mensual.

Para la medición del consumo de capacidad de transmisión se considerarán la cantidad de KB\*\*\* enviados y recibidos.

La velocidad de transmisión mínima garantizada de datos para los planes IM MEGA CONTROL 1 GB e IM MEGA CONTROL 3 GB es el 40% de 1,024Kbps y el 40% de 3,072Kbps respectivamente.

**Restricciones:** - Para la utilización del Servicio, el usuario deberá encontrarse dentro del área de cobertura establecida por Entel para el Servicio, la cual se encuentra detallada en la página web [www.entel.pe](http://www.entel.pe).

- Los Planes Tarifarios solo podrán ser contratados por clientes RUC que tengan por lo menos 1 unidad postpago activa de Entel.
- El abonado no podrá realizar recargas adicionales una vez consumido el tope máximo por cada Plan Tarifario contratado
- Primero se consumirá el bucket del plan tarifario y luego se cobrará de acuerdo al consumo del abonado.

\*Las siglas Kbps equivalen a la unidad de medida de Kilobits por segundo.

\*\*Las siglas MB equivalen a la unidad de medida de Megabytes.

\*\*\*Las siglas KB equivalen a la unidad de medida de Kilobytes.